



APRUEBA AUMENTO DE OBRAS "REPOSICION DE VEREDAS CALLE ANGEL PARRA, 20 DE AGOSTO Y TOMAS, CHILLAN VIEJO".

DECRETO N° 8353

Chillán Viejo, 26 OCT 2022

VISTOS:

- 1.- Ley 19.434 que crea la Comuna de Chillán Viejo.
- 2.- Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.
- 4.- Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento vigente.

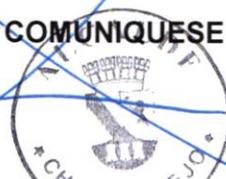
CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Alcaldicio N°3774 del 05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881 del 09.07.2021, que nombra cargo de Administrador Municipal grado 6 EMS, a doña Lorena Beatriz Montti Olate y delega facultades y asigna funciones ésta. Decreto N° 6078 de fecha 18.10.2021 que establece Subrogancia Automáticas para Funcionarios que indica.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 6079 de fecha 18.10.2021 que aprueba contrato licitación pública de la obra "**REPOSICION DE VEREDAS CALLES ANGEL PARRA, 20 DE AGOSTO Y TOMAS YAVAR, CHILLAN VIEJO**".
- c) Acta de entrega de terreno de fecha 10.05.2022 de la obra "**REPOSICION DE VEREDAS CALLES ANGEL PARRA, 20 DE AGOSTO Y TOMAS YAVAR, CHILLAN VIEJO**", a la empresa **CONSTRUCTORA COSME RODRIGO FIGUEROA MORALES EIRL**.
- d) El Memorandum N° 25 de fecha 20 de Mayo de 2022, donde se solicita a la Directora de Planificación la autorización para realizar la tramitación de aumento de obra con la autorización de la Subdere.
- e) Informe Técnico de la ITO de fecha 28 de Junio de 2022, informando el aumento de obra de acuerdo a los exigencias de la aprobación del proyecto por parte de parte del Serviu.
- f) Carta de fecha 16.08.2022 emitida por la empresa contratista, donde solicita la paralización de la obra debido a la necesidad que no sea recibido respuesta de parte de la Subdere por el aumento de obras para llevar a buen término las obras.
- g) El Informe Técnico de la ITO de fecha 16.08.2022, donde recomienda acoger la solicitud de la empresa contratista, para la paralización temporal de la obra, con la finalidad de dar mejor término al contrato y de esta forma esperar respuesta oficial del aumento de obra por parte de la Subdere, acogiéndose al Art. 40 de las Bases Generales que rigen el contrato.
- h) La necesidad de paralizar la obra "**REPOSICION DE VEREDAS CALLES ANGEL PARRA, 20 DE AGOSTO Y TOMAS YAVAR, CHILLAN VIEJO**", para la espera de la aprobación de la autorización de ocupar los recursos disponibles del proyecto que se necesitan para la reposición de veredas en el cambio de ubicación de los dispositivos de acebilidad universal e instalación de baldosas Podotáctil en los accesos vehiculares.
- i) Oficio N° 3864 / 2022 de fecha 06.10.2022 que aprueba solicitud de modificación y uso de saldo del proyecto PMU, línea Emergencia (FET) por un monto correspondiente a \$ 2.603.683.-
- j) Certificado de Fianza WEB N° A480000221C92E9CE2 por un valor de \$ 5.761.146.- con fecha de vencimiento 30.12.2022.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** aumento de obra "**REPOSICION DE VEREDAS CALLES ANGEL PARRA, 20 DE AGOSTO Y TOMAS YAVAR, CHILLAN VIEJO**", por un monto de \$ 2.603.683.- con impuesto incluido, lo que corresponde a un total de la obra a \$ 57.611.460.-
- 2.- **REANUDESE** plazo de la ejecución de la obra a contar de esta fecha, estableciendo como plazo de ejecución de las obras restantes en 17 días corridos.
- 3.- **CONTITUYASE**, garantía por un monto de \$ 5.761.146.- a través de Certificado de Fianza WEB N° A480000221C92E9CE2, con fecha de vencimiento 30.12.2022.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JORGE DEL POZO PASTENE ALCALDE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDPP/LMO/RBF/OES/PAB/JOE/job.

Alcalde; Sec. Municipal (SM), Directora de Adm. y Finanzas (DAF), Director Control Interno (DCI); DOM.





MODIFICACION DE CONTRATO AUMENTO DE OBRAS

**"REPOSICION DE VEREDAS CALLES ANGEL PARRA, 20 DE AGOSTO
Y TOMAS YAVAR, CHILLAN VIEJO"**

En Chillán Viejo, a 25 de Octubre de 2022, entre la **Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT. N° 69.266.500-7**, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillan Viejo, representada por su Alcalde **JORGE DEL POZO PASTENE** cédula de identidad N° [REDACTED] del mismo domicilio y la empresa **Constructora THOOR EIRL., RUT 76.148.766-3**, en adelante el "contratista", representado por el representante legal el Sr. Cosme R. Figueroa Morales, cédula de identidad N° [REDACTED] - 6, se ha convenido lo siguiente:

Se solicitó aumento de obra, para poder ejecutar las obras de acuerdo a la aprobación del proyecto de parte del SERVIU, Código DG-339.

Dando cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 6079 de fecha 18.10.2021 que aprueba contrato licitación pública de la obra **"REPOSICION DE VEREDAS CALLES ANGEL PARRA, 20 DE AGOSTO Y TOMAS YAVAR, CHILLAN VIEJO"**.

Se solicita al contratista realizar presupuesto indicando el monto y las partidas que se deben ejecutar en la obra.

El aumento de contrato, serán los siguientes:

Item	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
2.1	Preparación, trazado y niveles	m2	56	\$ 627	\$ 35.112
2.4	Preparación Terreno escarificación	m2	56	\$ 627	\$ 35.112
	y compactación				
3	CAPAS GRANULARES				
3.1	Base Estabilizada CBR >= 60%	M3	5,824	\$ 16.932	\$ 98.612
4	REVESTIMIENTOS Y PAVIMENTOS				
4.1	Veredas de Hormigón espesor 0.07 m.	M2	16,5	\$ 15.052	\$ 248.358
4.3	Baldosa 40x40 8tactiles MINVU 0)	M2	39,5	\$ 28.222	\$ 1.114.769
4.4	Mortero de pega de 382,5 Kg. Cem/m3	M2	39,5	\$ 3.136	\$ 123.872
5	SANEAMIENTO				
5.1	Control de Compactación	GL	1	\$ 27.218	\$ 27.218
	SUBTOTAL				\$ 1.683.053
	GASTOS GENERALES 15 %				\$ 252.458
	UTILIDADES 15 %				\$ 252.458
	NETO				\$ 2.187.969
	IVA 19%				\$ 415.714
	TOTAL				\$ 2.603.683

Por lo tanto, el aumento de contrato por **\$2.603.683.-** impuestos incluidos. En conclusión el valor final del contrato asciende a la suma de **\$57.611.460.-** impuestos incluidos, **para la diferencia presupuestaria se solicitó visto bueno de la SUBDERE, el cual fue aceptado en el Oficio N° 3864 / 2022 del 06.10.2022**



DIRECCION DE OBRAS
Municipalidad de Chillán Viejo

PRIMERO: Se procede a aumentar el monto del contrato en \$2.603.683.- impuesto incluido por concepto de aumento de obra, para la obra **“REPOSICION DE VEREDAS CALLES ANGEL PARRA, 20 DE AGOSTO Y TOMAS YAVAR, CHILLAN VIEJO”**.

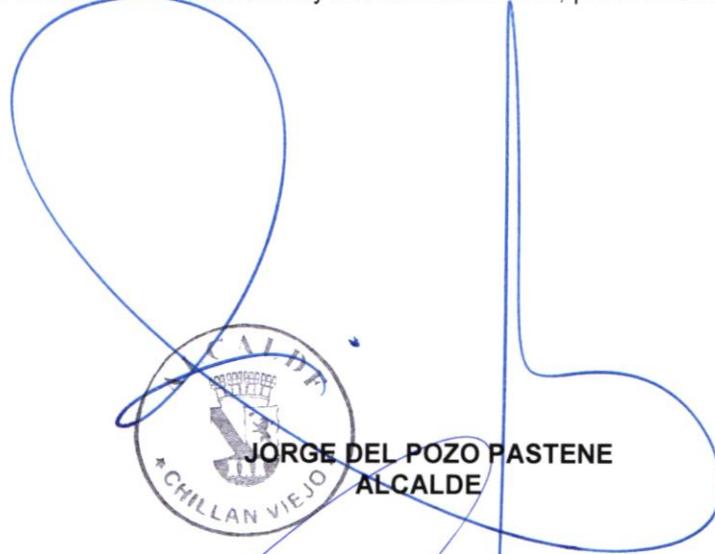
SEGUNDO: el contrato se encuentra garantizado por un certificado de fianza WEB N° A480000221C92E9CE2.- de INGE!, por un monto de \$ 5.761.146.-, equivalente al 10% del monto total del contrato incluida la modificación, con vigencia hasta el 30-12-.2022.

La nueva garantía quedara reflejada en el decreto de modificación de contrato.

TERCERO: Se conserva el resto de los términos del contrato y sus modificaciones, para efectos administrativos y legales


CONSTRUCTORA THOOR EIRL.
CONTRATISTA




JORGE DEL POZO PASTENE
ALCALDE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JDPP/LMO/RBF/OES/PAB/JOB/job.